



**RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA
REGIÓN EUROPEA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE
SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO Y ALOJAMIENTO ("HOSTING") DEL SITIO WEB
"CLIMATE KIC RIC VALENCIA" A LA EMPRESA CREASINERGIAS S.L.**

EXPTE. 10/2014

Tras la aprobación del expediente de contratación relativo a servicios de diseño, desarrollo y alojamiento ("hosting") del sitio web "CLIMATE KIC RIC VALENCIA", el órgano de contratación de la FCVRE publicó en fecha de 19 de septiembre de 2014 la convocatoria del procedimiento para la adjudicación de la contratación de los servicios de diseño, desarrollo y alojamiento ("hosting") del sitio web "CLIMATE KIC RIC VALENCIA", mediante anuncio insertado en el perfil de contratante de la Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea (FCVRE) y publicado en la plataforma de contratación de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con las instrucciones internas de contratación de la FCVRE y en cumplimiento de las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Del conjunto de las ofertas admitidas, se ha acordado la adjudicación del referido contrato a la empresa *Collaborative Software S.L.* de acuerdo con la valoración según los documentos remitidos por cada una de las empresas, comparando estos entre sí y otorgando una puntuación mayor a aquella empresa que mejor ha cumplido con los criterios fijados.

El día 16 de octubre de 2014, antes de la fecha prevista para la formalización del contrato, la empresa *Collaborative Software S.L.* ha notificado a la FCVRE la imposibilidad de cumplir con las obligaciones estipuladas en la cláusula novena del contrato por motivo de existencia de un conflicto de intereses.

VISTO Y EXAMINADO el expediente de referencia en el que consta el informe técnico del 16 de octubre de 2014 de la FCVRE en el que se acredita de manera fehaciente la existencia del conflicto de intereses alegado por la empresa *Collaborative Software S.L.*, proponiéndose su exclusión de la presente licitación, así como la propuesta de adjudicación del referido contrato a la empresa **CREASINERGIAS S.L.**, cuya oferta ha sido la segunda mejor valorada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y que se anuncian a continuación:

ENTIDAD	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN						PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			TOTAL PUNTOS
	Enfoque Funcional (15%)	Servicios ofrecidos por la aplicación y tecnología utilizada (15%)	Planificación del servicio y cronograma (15%)	Equipo, capacidad y recursos (20%)	Propuesta económica (20%)	Valor añadido (15%)	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	
Collaborative Software S.L.	15	15	15	18	16	10	6.000€	1.260€	7.260€	EXCLUIDA
CREASINERGIAS S.L.	13	13	7	15	20	10	5.270€	1.106,70€	6.376,70€	78
iProcuratio Consultores de Dirección S.L.	15	13	7	10	18	12	5.950€	1.249,50€	7.199,50€	75
Planificación de Entornos Tecnológicos S.L.	13	13	8	10	16	12	6.000€	1.260€	7.260€	72

CONSIDERANDO la obligación de todos los poderes adjudicadores de tomar las medidas adecuadas para prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de contratación a fin de evitar cualquier falseamiento de la competencia y garantizar la igualdad de trato de todos los operadores económicos.



CONSIDERANDO que por parte de la empresa adjudicataria se han aportado los documentos estipulados en las cláusulas del pliego de condiciones administrativas

CONSIDERANDO las facultades de contratación que ostenta la Directora de la FCVRE a tenor de los vigentes estatutos de la misma, así como las instrucciones de contratación de la FCVRE, aprobadas por su Patronato, atendiendo al presupuesto de licitación

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar a la oferta de la empresa **CREASINERGIAS S.L.** la más ventajosa económicamente, como consecuencia de la obtención por ésta de mayor puntuación con respecto a las demás empresas licitadoras, según el cuadro resumen de valoraciones anteriormente reproducido.

SEGUNDO.- En consecuencia, acordar la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto la prestación de servicios de diseño, desarrollo y alojamiento ("hosting") del sitio Web "CLIMATE KIC RIC VALENCIA" a la empresa **CREASINERGIAS S.L.** provista del C.I.F. no B98343528, con domicilio social en la Plaza del Ayuntamiento 10, pta 13, 46002 Valencia, por el precio de seis mil trescientos setenta y seis Euros (6.376,70€), desglosándose en cinco mil doscientos setenta euros (5.270€) de base imponible y mil ciento seis euros con setenta céntimos (1.106,70€) correspondiente a 21% de IVA, todo ello en armonía con los pliegos que rige el contrato.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato en el plazo señalado en el anuncio de resolución de la adjudicación.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria a los efectos de formalización del contrato en los términos que establece el artículo 156 del TRLCSP, así como proceder a su publicación en la plataforma de contratación de la Generalitat Valenciana y en el perfil del contratante de la página web de la FCVRE.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no han resultado adjudicatarios en el procedimiento de contratación.

En Valencia, el día 17 de octubre de 2014.

Mª Victoria Palau Tárrega
DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN
COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN EUROPEA